ACTA 16/2016

El día 24 de octubre de 2016,

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

Asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta.

PRIMERO, Conforme a las resoluciones del TAD procede la inclusión en el censo especial de voto por correo de los indicados en los expedientes 705 y 715.
En el caso de:

- Alejandro Molero Iglesias, inadmitido inicialmente por no constar en el censo de Remo Olímpico. En trámite de subsanación aporta la solicitud en la que figura el nombre correcto, Alejandro Iglesias Moledo y no el que figura en las actas de la Junta electoral (Alejandro Molero Iglesias). Habría que admitir la subsanación si está incluido en la especialidad de Remo Olímpico.

Se observa por la J.E. que en el censo de remo Olímpico no consta ni Alejandro Molero Iglesias, ni Alejandro Iglesias Moledo, razón por la cual **no puede incluirse en el censo especial del voto por correo por la especialidad de Remo Olímpico,** tal y como acuerda el TAD en su resolución.

SEGUNDO, Se ha recibido retirada de candidatura de SOCIEDAD DEPORTIVA REMO ASTILLERO, razón por la cual no es necesaria la celebración de elecciones en esa circunscripción – CANTABRA- y especialidad de Remo Olímpico.

TERCERO, solicita el club de remo Banyoles la revisión por la JE de un listado de personas que pudieran ser solicitantes del voto por correo, esta J.E. ha procedido en el día de hoy a la firma de los certificados y envíos de la documentación del voto por correo tal y como estaba previsto en el calendario electoral.

CUARTO, se ha recibido escrito de la Federación Gallega de Remo indicando:

ASUNTO: UBICACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES CORRESPONDIENTE A LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL AUTONÓMICA DE GALICIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento Electoral de la FER, le participamos que la sede de la MESA ELECTORAL de la Circunscripción Electoral de Galicia para ejercer el derecho al voto presencial por el Estamento de Clubs en esta Autonomía, se encontrará ubicada en:

MESA ELECTORAL
Servicio Provincial de Deportes de A Coruña
Salón de Actos del Complejo Deportivo de Elviña
Pza. Agustín Díaz, 1
15.008.- A CORUÑA
Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, en A Coruña

El reglamento electoral establece en su artículo

Artículo 20. – Sedes de las circunscripciones.

1. *La circunscripción electoral estatal tendrá sede en los locales de la FER.*
2. *Las sedes de las circunscripciones electorales autonómicas se* ***encontrarán en los locales de las respectivas Federaciones*** *Autonómicas y delegaciones de la FER.*

Federación Andaluza de Remo

Federación Aragonesa de Remo

Federación Asturiana de Remo

Federación Cántabra de Remo

Federación Catalana de Remo

Delegación Extremeña de Remo

Federación Gallega de Remo

Federación Madrileña de Remo

Federación Murciana de Remo

Federación Navarra de Remo

Federación Valenciana de Remo

Federación Vasca de Remo.
Delegación Castilla y León de Remo
Delegación de la Rioja de Remo.

La comunicación de la ubicación de mesa en la circunscripción, **no es el local de la respectiva Federación Autonómica**, entendiendo la Junta Electoral que de existir causa justificada que motive la imposibilidad de la celebración en la sede o local de la correspondiente Federación Autonómica, esta debería exponerlo y justificarlo ante esta Junta Electoral, y ser la J.E. FER la que decida el lugar en el que celebrar las elecciones a miembros de la Asamblea de la Federación Española, recabando sin duda la colaboración autonómica. Circunstancias que no se producen en el presente supuesto.

Los acuerdos susceptibles de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte deberán ser presentados en tiempo y forma, conforme lo previsto en el artículo 65 del reglamento electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ACTA 15/2016

El día 21 de octubre de 2016

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

Asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta.

PRIMERO, RETIRADAS DE CANDIDATURAS

Se han recibido en la sede federativa la petición de retirada de candidatura de los siguientes estamentos y circunscripciones:

CLUBES CIRCUNSCRIPCION ANDALUCIA

REMO CIUDAD DE SEVILLA
RIO GRANDE

CLUBES CIRCUNSCRIPCION VALENCIANA

REAL CLUB NAUTICO TORREVIEJA

TECNICOS
LIONEL JIMENEZ VENEGAS

ARBITROS
JOSE LUIS VAZQUEZ DE LA TORRE

En relación con la señora García Negro el TAD ya se ha pronunciado en su resolución, por lo que no es posible la inclusión en las candidaturas de árbitros.

Quedando por tanto modificadas las candidaturas definitivas con las anteriores observaciones.

Los acuerdos adoptados son susceptibles de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en tiempo y forma, conforme lo previsto en el artículo 65 del reglamento electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ACTA 14/2016

El día 10 de octubre de 2016, a las 18h, en la sede federativa,

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

Asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta.

PRIMERO, Transcurrido el plazo conferido de una audiencia para la subsanación de errores se procede a verificar que han subsanado,

LORENA COUÑAGO FERNANDEZ

SILVIA UBEDA ORTEGA

EMILIO RODRIGUEZ GUILLEN

HANS CRISTOPH SEMLER

Y MARCO ANTONIO CASTELAO COUÑAGO, que solicito su inclusión en banco móvil, corrigiendo su error solicita la inclusión en banco fijo.

Se acuerda tener por subsanados los errores de cuantos anteceden, no habiendo subsanado el resto de los indicados en el acta 12, se tiene por concluido el trámite y plazo sin que puedan ser incluidos en el censo especial de voto por correo:

ANTONIO GARCIA REY
JOSE ORDOBAS
JACQUELINE BLOM
CELIA MIGUEL GOMEZ
CONZALO COSTS
GLORIA PASCUAL
RAFAEL RUEDA
JOSEP FRANQUET
NOELIA RODRIGUEZ
ROSA MARIA LOPEZ
MIGUEL RUBIO LAMBEA
FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ RIO

Los acuerdos adoptados son susceptibles de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en tiempo y forma, conforme lo previsto en el artículo 65 del reglamento electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ACTA 13/2016

El día 10 de octubre de 2016,

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

Asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta.

PRIMERO, alega la Sra. García Negro que su candidatura no pudo ser presentada el día 4 de octubre, último día de plazo, por no ser admitida por el fax federativo entre las 16.15 y las 18.21 horas de ese día, y no ser posible la remisión antes de las 13.30 horas del día 5 de octubre –horario de finalización de su jornada laboral-.

El calendario electoral prevé la presentación de candidaturas desde el día 13 de septiembre hasta el 4 de octubre, ambos inclusive, sin que sea imputable a la saturación del fax federativo del día 4 de octubre que dio recepción a las solicitudes de voto por correo y candidaturas.

Por lo que, a criterio de la Junta, no se desvirtúa por la interesada la presentación fuera de plazo de su candidatura. Habiendo dispuesto de tiempo suficiente entre el 13 de septiembre y el 4 de octubre para su presentación, y estando a su disposición otros medios de presentación.

SEGUNDO, se procede a la proclamación definitiva de los candidatos:

CLUBES REMO OLIMPICO

ANDALUCIA
REMO RIO GRANDE
REAL CIRCULO DE LABRADORES
REMO CIUDAD DE SEVILLA
REMO GUADALQUIVIR 86
CLUB NAUTICO SEVILLA

ASTURIAS
GRUPO CORVERA DE REMO
REMEROS DEL EO

CANTABRIA
SOCIEDAD DEPORTIVA SANTOÑA CLUB DE REMO
SOCIEDAD DEPORTIVA REMO ASTILLERO

CATALUÑA
REIAL CLUB MARITIM DE BARCELONA
CLUB DE REM DELTA
CLUB NAUTIC AMPOSTA
CLUB NATACIO BANYOLES

EUZKADI
ARKOTE A.T.
CLUB REMO OLIMPICO ORIO A.E.
PASAI DONIBANE KOXTAPE
UR KIROLAK

GALICIA
REMO SAN FELIPE
REMO ROBALEIRA
CLUB REMO CEDEIRA
CLUB NAUTICO CASTRELO DE MIÑO
CLUB REMO DO MIÑO

VALENCIA
REAL CLUB NAUTICO TORREVIEJA
REAL CLUB REGATAS DE ALICANTE

CLUBES REMO OLIMPICO AGRUPADA
REMO LAGO (Madrid)
MADRID VELOCIDAD (Madrid)
REMO CIUDAD DE AGUILAS (Murcia)
OS NABATERS D'O FLUMEN (Aragón)
REMO ZARAGOZA (Aragón)
REMO LODOSA (Navarra)

CLUBES DE BANCO FIJO

EUZKADI
TOLOSALDEA A.K. ORIA

GALICIA
C. REMO CHAPELA
CLUB REMO MEIRA
SOCIEDAD DEPORTIVA C. SAMERTOLAMEU
REMO A CABANA-FERROL
CLUB REMO MECOS-MONDARIZ

VALENCIA
REAL CLUB NAUTICO GANDIA
CLUB REM DENIA
DEPORTIVO PUERTO DE ALICANTE

CLUBES DE BANCO FIJO AGRUPADA
SOCIEDAD DEP. DE REMO PEDREÑA (Cantabria)
ACTIVIDADES NAUTICAS CASTRO URDIALES (Cantabria)
CLUB NAUTIC BETULO (Cataluña)
REMO TORREMOLINOS-LA CARIHUELA (Andalucía)

CLUBES DE REMO DE MAR Y OTRAS

ARAGON
CLUB NAUTICO DE ZARAGOZA
CAPRI CLUB MEQUINENZA

MADRID
REMO RETIRO 66

CLUBES DE REMO DE MAR AGRUPADA
REAL CLUB MEDITERRANEO MALAGA (Andalucía)

DEPORTISTAS REMO OLIMPICO
JOSE FRANCO JIMENEZ
JESUS J. MARTINEZ GARCIA
JOSE IGNACIO MAGDALENA ABAD
JAVIER PUERTAS CABEZUDO
ALBERT FORCADELL UTGES
OSCAR SANZ ESCARRER
ISMAEL ALONSO DOMINGUEZ
KARMELE OLAIZOLA ETXEBERRIA
IÑAKI BURUTARAN GARCIA
JESUS BECERRA TRIPERO
FRANCESC FRANCH BONET
JOSE ANTONIO JOVE GORDO
JUAN RAMON NIETO SANCHEZ
JESUS MEDINA FELIZON
SARA ALVAREZ DE LINERA ECHEVERRIA
MARIA VIJANDE ALVAREZ DE LINERA
JAIME ROS GARCIA
JOSE MANUEL SANCHEZ GUEMES
ALEJANDRO RUIZ LOZANO
TANIA PEREZ ALBEROLA

DEPORTISTAS REMO OLIMPICO DAN
JON CARAZO TOBAR
JOAQUIN MONTERO GOMEZ
ANDER ZABALA ARTETXE

JESUS GONZALEZ ALVAREZ
ADRIA MITJAVILA VENTURA
ESTEL BOIX NOGUER
NOE GUZMAN DEL CASTILLO

DEPORTISTAS BANCO FIJO

LAZARO J. GAYO RIOS
SARA MALVAR LEITE
DANIEL MARTI SANCRICTOBAL
DAVID GONZALEZ NUÑEZ
AGUSTIN SANCHEZ SOLER
GONZALO GIORDANO BOBADILLA
MIGUEL ANGEL CAMARENA NOGUERA
BORJA BASTERRETXEA CANTA
ENDIKA PEREZ DE LA TORRE

DEPORTISTAS REMO DE MAR Y OTRAS

Mª CARMEN ORTIZ FERNANDEZ
CARLOS PARDO MARTIN
JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
JUAN BAUTISTA ROMERO SORIANO

TECNICOS

MARIA VALLE GARCIA PUJOL
ENRIQUE GARCIA GONZALEZ
JOSE A. EXPOSITO SANCHEZ
LUIS Mª LASURTEGUI BERRIDI
GABRIEL FERNANDEZ VAZQUEZ
RAFAEL ORDOÑEZ RODRIGUEZ
FELIPE GARCIA PERTIERRA
MIGUEL PEDUAYE PAREDES
JOSE MANUEL ALVAREZ DE LINERA LOPEZ
FERNANDO VINATEA LOPEZ
ANDREU CASTELLA GASPARIN
ANTONIO SANCHO NAVARRO
LIONEL JIMENEZ VENNEGUES
MIGUEL A. SANCHEZ VALERO

TECNICOS DAN

FRANCISCO SARASUA ZUMETA
DAVID CIFUENTES PALACIOS
DANIEL RODRIGUEZ VERDU
DANIEL SIERRA CARDENAS
JACOBO CASTIÑEIRA RICO

JUECES ARBITROS

JOSE LUIS VAZQUEZ DE LA TORRE GONZALEZ-MENESES
CARLOS CATALA GIMENO

Mª TERESA MARTINEZ-OSORIO ESCALONA
ASUNCION R. LORIENTE PEREZ
DANIEL GUTIERREZ PRAENA
PEDRO MARQUEZ ESCUDERO
XAVIER CROS VERDAGUER
DAVID GALISTEO ALVAREZ
PALOMA CARPENTE IGLESIAS
DJIBRIL GONZALEZ JULIEN

Los acuerdos adoptados son susceptibles de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en tiempo y forma, conforme lo previsto en el artículo 65 del reglamento electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ACTA 12/2016

En la sede de la Federación Española de Remo el día 6 de octubre a las 14.45 horas, asistiendo

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Manuel Lalinde Móstoles.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

D. Antonio José Cerdán Ruimonte manifestada su imposibilidad de asistencia es sustituido por el Suplente D. Manuel Lalinde Móstoles,
Asistidos de la letrada Sra. Ballesteros

Acuerdan:

PRIMERO.
Se constata de oficio el error en la proclamación de candidaturas en el acta 11 en relación con los clubes de Madrid, así donde constan Versalles y Retiro 66, clubes de remo olímpico debe decir: Remo Lago y Madrid Velocidad. Y en Remo de Mar, debe decir Remo Retiro 66.

Ha llegado fuera de plazo las candidaturas de Doña LOURDES GARCIA NEGRO, y Doña MARINA CARO LEON, estamento de Técnicos y Deportistas (banco fijo) respectivamente.

Igualmente se constata que por un error de archivo se incluyo la solicitud de voto por correo de D. Manel Balastegui Riguillo, dentro de las candidaturas que han sido proclamadas, por lo que procede dejar sin efecto dicha candidatura.

Se ha recibido la renuncia del candidato por el estamento de técnico, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BUSTABAD. Debiendo quedar excluido de las candidaturas al estamento de técnicos.

SEGUNDO. Se ha recibido reclamación de SARA ALVAREZ DE LA LINERA ECHEVERRIA al censo definitivo, constando incluida en el acta nº 4 de la J.E. y proclamada candidata en el acta 11.
Verificado el censo definitivo por la JE. Se observa un error en el DNI de la Sra. ALVAREZ DE LA LINERA, que si consta incluida en el censo correspondiente, debiendo

corregirse inmediatamente el error numérico detectado.

Igualmente se ha recibido reclamación de MARIA VIJANDE ALVAREZ DE LA LINERA, candidata proclamada en el acta 11, verificada su inclusión por la J.E. carece de objeto la reclamación efectuada por la interesada.

TERCERO. La J.E. verifica que hay tanto candidaturas, como solicitudes de voto por correo que tienen entrada en la sede federativa por dos o tres medios, (personalmente, correo electrónico, fax, burofax, acta notarial…) la Junta acuerda que se dote de un sistema al correo electrónico de la FER habilitado para el proceso electoral que permita a los interesados verificar la recepción del correo, a fin de que los interesados en el proceso puedan tener constancia de la recepción del correo electrónico, dando seguridad jurídica a los tramites electrónicos.

Con la exclusiva finalidad como se ha indicado de ofrecer seguridad a los interesados y a fin de evitar el bloqueo del fax, y del personal administrativo de la FER, incluso de esta J.E. que debe revisar por triplicado la documentación, lo que redunda en perjuicio del proceso.

Por cuanto se acuerda que aquellos trámites que se remitan por duplicado o triplicado a la sede federativa, se tendrán por no recibidos en forma.

CUARTO. SOLICITUDES DE VOTO POR CORREO.

Se han revisado las solicitudes de voto por correo, acordando la INCLUSIÓN de todos los solicitantes incluidos en el censo, que cumplen los requisitos reglamentarios, confeccionando el censo especial que será remitido al TAD, y servirá de base para la emisión de los certificados (a. 34 RE. FER).

QUINTO. Se inadmiten las solicitudes de aquellos no incluidos en el censo de técnicos por resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte:

FERNANDO GOMEZ FERRER
JAVIER FERNANDEZ PEREZ
CARLOS PEREZ LOPEZ

Por no constar en el censo de técnicos,
MAURICIO MONTESERIN GOMEZ

Por no constar en el censo de BANCO FIJO –deportistas-
JAIME MAS SANZ
JOSEFA PANADERO AGUILLAR
FRANCISCO MARTI RUIZ
JOSE RODRIGUEZ VERGAR
EUGENIA LEON ATENCIA
IRIS ROMERO
LOURDES CASTILLO
ANTONIO IGNACIO MIRALLES

No consta en el censo de remo de MAR –deportistas-

EVA CARACENA RUIZ

No constan en el censo de REMO OLIMPICO –Deportistas-

OSCAR CALERO
UNAI GARCIA APARICIO
ENDIKA VICENTE
RODRIGO CEES
NICOLAS FALQUEZ
MARTA MARTINEZ
LAILA EL BANNAR
ZAHRA EL BANNAR
MARINA RODRIGUEZ LLOPIS
PAULA RODRIGUEZ
ALEJANDRO MOLERO IGLESIAS
EREA GONZALEZ INGO
GLORIA COMESAÑA REIRE
MARCO ANTONIO CASTELAO COUÑAGO.

Por no constar en el censo de DEPORTISTAS DAN.

LUISA T. CHAMIZO CALVO

Por no constar en el censo

PATRICIA MOLINA
TANIA MARIA GAVIA
PERU BASURTO

IBAI TAMAYO BRAVO
ARIT GONZALEZ ISBARRI

SEXTO, Por no acompañar el DNI, pasaporte o permiso de residencia, requisitos previstos en el artículo 34 del R.E. FER, y 17 de la meritada Orden Electoral, o que el documento no resulte legible,

ANTONIO GARCIA REY
JOSE ORDOBAS
CRISTOPHER SEM…. ILEGIBLE
JACQUELINE BLOM
CELIA MIGUEL GOMEZ
SILVIA UBEDA
BENJAMIN PUCHAL ---- ILEGIBLE
CONZALO COSTS
GLORIA PASCUAL
RAFAEL RUEDA
JOSEP FRANQUET
NOELIA RODRIGUEZ
ROSA MARIA LOPEZ
EMILIO RODRIGUEZ GUILLEN
MIGUEL RUBIO LAMBEA
FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ RIO
LORBON CONÑAGO FERNANDEZ --- ILEGIBLE

La Junta electoral acuerda conceder a los anteriores un plazo común de una audiencia, un día, para subsanar los defectos detectados en sus peticiones de voto por correo, a fin de que puedan completar correctamente sus nombres, formularios, adjuntar documentación, o identificar correctamente el estamento al que pertenecen y por el que solicitan su derecho de voto por correo.

En caso de no subsanarse las deficiencias indicadas, se entenderán desestimadas sus solicitudes de voto por correo por incumplimiento del reglamento electoral.

SEPTIMO. Petición recibida fuera de plazo.
RICARDO PALLARES GRAU, día 6, 16.28h.

Y sin más asuntos que tratar levanta su sesión a las 18 horas.

Se recuerda a todas las Federaciones autonómicas la obligación de publicar los acuerdos de esta Junta Electoral en los tablones de anuncios para dar la máxima difusión y publicidad a los mismos.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma del presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ACTA 11/2016

El día 5 de octubre de 2016,

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

Asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta, conforme los artículos 22 y 24 del reglamento electoral federativo, proclamar las candidaturas recibidas en plazo a miembros de la Asamblea general federativa, que se relacionan a continuación:

CLUBES REMO OLIMPICO
ANDALUCIA (2)
REMO RIO GRANDE
REAL CIRCULO DE LABRADORES
REMO CIUDAD DE SEVILLA
REMO GUADALQUIVIR 86
CLUB NAUTICO SEVILLA

ASTURIAS (2)
GRUPO CORVERA DE REMO
REMEROS DEL EO

CANTABRIA (1)
SOCIEDAD DEPORTIVA SANTOÑA CLUB DE REMO
SOCIEDAD DEPORTIVA REMO ASTILLERO

CATALUÑA (2)
REIAL CLUB MARITIM DE BARCELONA
CLUB DE REM DELTA
CLUB NAUTIC AMPOSTA
CLUB NATACIO BANYOLES

EUZKADI (4)
ARKOTE A.T.
CLUB REMO OLIMPICO ORIO A.E.
PASAI DONIBANE KOXTAPE
UR KIROLAK

GALICIA (3)
REMO SAN FELIPE
REMO ROBALEIRA
CLUB REMO CEDEIRA

CLUB NAUTICO CASTRELO DE MIÑO
CLUB REMO DO MIÑO

VALENCIA (1)
REAL CLUB NAUTICO TORREVIEJA
REAL CLUB REGATAS DE ALICANTE

CLUBES REMO OLIMPICO AGRUPADA (3)
REMO VERSALLES (Madrid)
REMO RETIRO 66 (Madrid)
REMO CIUDAD DE AGUILAS (Murcia)
OS NABATERS D'O FLUMEN (Aragón)
REMO ZARAGOZA (Aragón)
REMO LODOSA (Navarra)

CLUBES DE BANCO FIJO
EUZKADI (1)
TOLOSALDEA A.K. ORIA

GALICIA (3)
C. REMO CHAPELA
CLUB REMO MEIRA
SOCIEDAD DEPORTIVA C. SAMERTOLAMEU
REMO A CABANA-FERROL
CLUB REMO MECOS-MONDARIZ

VALENCIA (3)
REAL CLUB NAUTICO GANDIA
CLUB REM DENIA
DEPORTIVO PUERTO DE ALICANTE

CLUBES DE BANCO FIJO AGRUPADA (3)
SOCIEDAD DEP. DE REMO PEDREÑA (Cantabria)
ACTIVIDADES NAUTICAS CASTRO URDIALES (Cantabria)
CLUB NAUTIC BETULO (Cataluña)
REMO TORREMOLINOS-LA CARIHUELA (Andalucía)

CLUBES DE REMO DE MAR Y OTRAS
ARAGON (1)
CLUB NAUTICO DE ZARAGOZA
CAPRI CLUB MEQUINENZA

MADRID (1)
MADRID VELOCIDAD

CLUBES DE REMO DE MAR AGRUPADA (1)
REAL CLUB MEDITERRANEO MALAGA (Andalucía)

DEPORTISTAS REMO OLIMPICO (9)

JOSE FRANCO JIMENEZ
JESUS J. MARTINEZ GARCIA
JOSE IGNACIO MAGDALENA ABAD
JAVIER PUERTAS CABEZUDO
ALBERT FORCADELL UTGES
OSCAR SANZ ESCARRER
ISMAEL ALONSO DOMINGUEZ
KARMELE OLAIZOLA ETXEBERRIA
IÑAKI BURUTARAN GARCIA
JESUS BECERRA TRIPERO
FRANCESC FRANCH BONET
JOSE ANTONIO JOVE GORDO
JUAN RAMON NIETO SANCHEZ
JESUS MEDINA FELIZON
SARA ALVAREZ DE LINERA ECHEVERRIA
MARIA VIJANDE ALVAREZ DE LINERA
JAIME ROS GARCIA
MANUEL BALASTEGUI RIGUILLO
JOSE MANUEL SANCHEZ GUEMES
ALEJANDRO RUIZ LOZANO
TANIA PEREZ ALBEROLA

DEPORTISTAS REMO OLIMPICO DAN (3)

JON CARAZO TOBAR
JOAQUIN MONTERO GOMEZ
ANDER ZABALA ARTETXE
JESUS GONZALEZ ALVAREZ
ADRIA MITJAVILA VENTURA
ESTEL BOIX NOGUER
NOE GUZMAN DEL CASTILLO

DEPORTISTAS BANCO FIJO (6)

LAZARO J. GAYO RIOS
SARA MALVAR LEITE
DANIEL MARTI SANCRICTOBAL
DAVID GONZALEZ NUÑEZ
AGUSTIN SANCHEZ SOLER
GONZALO GIORDANO BOBADILLA
MIGUEL ANGEL CAMARENA NOGUERA
BORJA BASTERRETXEA CANTA
ENDIKA PEREZ DE LA TORRE

DEPORTISTAS REMO DE MAR Y OTRAS (2)

Mª CARMEN ORTIZ FERNANDEZ
CARLOS PARDO MARTIN
JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ

JUAN BAUTISTA ROMERO SORIANO

TECNICOS (7)
MARIA VALLE GARCIA PUJOL
ENRIQUE GARCIA GONZALEZ
JOSE A. EXPOSITO SANCHEZ
LUIS Mª LASURTEGUI BERRIDI
GABRIEL FERNANDEZ VAZQUEZ
RAFAEL ORDOÑEZ RODRIGUEZ
FELIPE GARCIA PERTIERRA
MIGUEL PEDUAYE PAREDES
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BUSTABAD
JOSE MANUEL ALVAREZ DE LINERA LOPEZ
FERNANDO VINATEA LOPEZ
ANDREU CASTELLA GASPARIN
ANTONIO SANCHO NAVARRO
LIONEL JIMENEZ VENNEGUES
MIGUEL A. SANCHEZ VALERO

TECNICOS DAN (3)
FRANCISCO SARASUA ZUMETA
DAVID CIFUENTES PALACIOS
DANIEL RODRIGUEZ VERDU
DANIEL SIERRA CARDENAS
JACOBO CASTIÑEIRA RICO

JUECES ARBITROS (5)
JOSE LUIS VAZQUEZ DE LA TORRE GONZALEZ-MENESES
CARLOS CATALA GIMENO
Mª TERESA MARTINEZ-OSORIO ESCALONA
ASUNCION R. LORIENTE PEREZ
DANIEL GUTIERREZ PRAENA
PEDRO MARQUEZ ESCUDERO
XAVIER CROS VERDAGUER
DAVID GALISTEO ALVAREZ
PALOMA CARPENTE IGLESIAS
DJIBRIL GONZALEZ JULIEN

Los acuerdos adoptados son susceptibles de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en tiempo y forma, conforme lo previsto en el artículo 65 del reglamento electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ACTA 10/2016

El día 29 de septiembre de 2016, a las 15.30 horas, en la sede federativa, reunidos:

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

Asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta, se acuerda:

PRIMERO, Recibida la resolución del Tribunal Administrativo del Deporte de los expedientes 452/2016, 454/2016, 455/2016, 456/2016, 458/2016, 459/2016, 460/2016, 461/2016 y 462/2016. – Acumulados-

Procede de conformidad con el acuerdo del TAD, fijar por la Junta Electoral el horario de votación para el día 7 de noviembre, elección de miembros de asamblea de la Federación Española de Remo.

El horario será ampliado a fin de facilitar el mayor acceso a los votantes y la recogida del voto por correo en la Notaria, quedando por tanto fijado el horario de votación de 10 a 18,30 horas.

El día 7 de noviembre, elección de miembros de la Asamblea general, en horario de votación de 10 a 18,30 horas.

SEGUNDO, se ha recibido consulta de la Federación Andaluza y Federación del Principado de Asturias en relación con los deportistas DAN de sus respectivas comunidades autónomas. Esta Junta Electoral no tiene encomendadas funciones consultoras en el reglamento electoral federativo, reflejo de la Orden Electoral, no obstante procede indicarles que todos los acuerdos de la Junta han sido publicados.

TERCERO, consecuencia de la admisión de la reclamación del Club Ciudad de Águilas de adscripción a la especialidad de Remo Olímpico, y verificado por la J.E. que la inclusión o no del club Occidental Astur no alteraría el resultado de la distribución del estamento de Clubes, se acuerda su modificación.

FEDERACION AUT.	30 TOT	BANCO MOVIL 18	PUEST Nº A ELEGIR	BANCO FIJO 9 ACTIV	PUEST Nº A ELEGIR	REMO DE MAR 3 ACTIV	PUEST Nº A ELEGIR
ANDALUCIA	11	8	2	2	AGR	1	AGR
ARAGON	5	3	AGR	0		2	1
ASTURIAS	6	6	2	0		0	
CANTABRIA	8	5	1	3	AGR	0	
CATALUÑA	11	9	2	2	AGR	0	
EUZKADI	21	16	4	5	1	0	
EXTREMADURA	0	0		0		0	
GALICIA	21	12	3	9	3	0	
MADRID	4	2	AGR	0		2	1
MURCIA	1	1	AGR	0		0	
NAVARRA	2	2	AGR	0		0	
VALENCIA	14	4	1	9	3	1	AGR
		68	15	30	7	6	2
TOTAL DE CLUBES	104		3		2		1

CUARTO, No habiéndose producido solicitud de los Deportistas DAN de adscripción a una especialidad diferente a la de remo Olímpico, y de conformidad a lo dispuesto en el reglamento electoral, y en el artículo 10.3 de la Orden ECD 2764/2015, de 18 de diciembre, cuando el porcentaje de deportistas de alto nivel en una Federación no permita cubrir las vacantes correspondientes a dicho colectivo, estas serán cubiertas por los restantes miembros del estamento de deportistas.

Conforme la distribución del estamento de deportistas de la FER, le correspondían 2 deportistas DAN a la especialidad de Banco Fijo, dos puestos que deben ser cubiertos por los restantes miembros del estamento de deportistas de la especialidad de Banco Fijo.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 17 horas del día de la fecha ut supra indicados.

Los acuerdos adoptados son susceptibles de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en tiempo y forma, conforme lo previsto en el artículo 65 del reglamento electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ACTA 9/2016

El día 26 de septiembre de 2016

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

Asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta, se acuerda:

PRIMERO, Acumular los recursos presentados ante el TAD 499, 501 y 504 a efectos de emisión de informes.

SEGUNDO, Subsanar el error en el nombre del deportista incluido en el censo D. Juan Jose Rodríguez Teijeiro que constaba como José Manuel.

TERCERO, Comprobada la documentación aportada por el Club Remo Ciudad de Aguilas, procede subsanar y proceder a su inclusión en el censo de clubes de remo Olímpico.

CUARTO, aunque esta Junta Electoral no es un órgano consultivo, no tiene conferida esta competencia en el reglamento electoral, ante la duda suscitada por algunas federaciones autonómicas, Andaluza y Asturiana, relativas al modo de solicitud de voto por correo, ha de recordarse que el reglamento electoral y el calendario tienen prevista la posibilidad de la solicitud a través del correo electrónico habilitado para el proceso electoral 2016. Debiendo preservarse las garantías de identificación del solicitante a los correspondientes efectos de validez de la solicitud.

QUINTO, el cambio de especialidad aceptado, en el acta presente, al club Ciudad de Aguilas afecta a la distribución de los clubes en las distintas circunscripciones. Teniendo en cuenta que existe una resolución pendiente, ante la reclamación presentada por el club Occidental Astur al TAD, esta Junta acuerda aplazar la distribución antes mencionada.

Los acuerdos adoptados son susceptibles de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en tiempo y forma, conforme lo previsto en el artículo 65 del reglamento electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ACTA 8/2016

El día 21 de septiembre de 2016

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

Asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta, se acuerda:

Acta de informes.

Acumular los recursos presentados ante el TAD 481, 486 y 493/2016 TAD, a efectos de emisión de informe.

Acumular los recursos presentados ante el TAD 487, 488 y 494/2016 TAD, a efectos de emisión de informe.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ACTA 7/2016

El día 19 de septiembre de 2016

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

Acuerdan:

PRIMERO: Acumulación de expedientes TAD

Habiendo recibido el día 19 de septiembre petición de informe del TAD nº 472/2016, presentado por D. JAVIER CACERES ESPEJO se acuerda:

Que guardando identidad sustancial e íntima conexión con los expedientes **466/2016, 468/2016 TAD**, requisitos previstos en el a.73 de la Ley de procedimiento administrativo, se acumulan los expedientes que para la FER tiene número de referencia 6/2016 y 7/2016 FER, y en nuevo 8/2016.

Habiéndose emitido informe con fecha dieciséis de septiembre, La Junta Electoral interesa la acumulación del presente a los anteriores.

SEGUNDO: Subsanación de errores del acta 6:

- Observa la Junta Electoral de la FER que ha habido un error en la publicación de la distribución en el Acta 6; Pasando a ser la distribución la siguiente:

FEDERACION ESPAÑOLA DE REMO

ELECCIONES 2016

DISTRIBUCION DE LOS PUESTOS A CUBRIR EN LA ASAMBLEA GENERAL POR CADA CIRCUNSCRIPCION DE CLUBES

	30	BANCO MOVIL		BANCO FIJO		REMO DE MAR		TOTAL
FEDERACION AUT.	TOTAL	18	PUESTOS	9	PUESTOS	3	PUESTOS	
		ACTIVOS	Nº A ELEGIR	ACTIVOS	Nº A ELEGIR	ACTIVOS	Nº A ELEGIR	
ANDALUCIA	11	8	2	2	AGR	1	AGR	
ARAGON	5	3	1	0		2	1	
ASTURIAS	6	6	2	0		0		
CANTABRIA	8	5	1	3	AGR	0		
CATALUÑA	11	9	2	2	AGR	0		
EUZKADI	21	16	4	5	1	0		
EXTREMADURA	0	0		0		0		
GALICIA	21	12	3	9	3	0		
MADRID	4	2	1	0		2	1	
MURCIA	1	0		1	AGR	0		
NAVARRA	2	2	1	0		0		
VALENCIA	14	4	1	9	3	1	AGR	
		67		31		6	2	
TOTAL DE CLUBES	104						1	30
TOTAL A ELEGIR								30

Estos acuerdos son susceptibles de recurso, en los plazos y forma que determina el reglamento electoral, ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

Y en prueba de conformidad, firman la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ACTA 6/2016

El día 16 de septiembre de 2016

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

Acuerdan:

PRIMERO: Subsanación de errores del acta 4:

- Don José Domingo Ten Villar, acredita su titulación, motivo de exclusión censal, se subsana el error y se acuerda mantener en censo electoral por el estamento de Técnicos.
- Don Manuel Emilio Fernández López, acredita que su condición de deportista DAN está en vigor hasta el año 2018, por lo que se acuerda subsanar el error y aceptar su inclusión en el estamento de Deportistas DAN.
- Don Jon Carazo Tobar, acredita que su condición de deportista DAN está en vigor hasta el año 2017, por lo que se acuerda subsanar el error y aceptar su inclusión en el estamento de Deportistas DAN

En lo relativo a los nombres transcritos erróneamente:

D. MARCO SARDELLI GIL
D. JAVIER GARCIA ORDOÑEZ

En relación con los deportistas y técnicos que solicitaron su inclusión en el estamento de Técnicos,

Dña. Esperanza Marquez
D. Antonio Sancho Navarro

SEGUNDO: cambio de DISTRIBUCIÓN ESTAMENTO DE CLUBES

Conforme el artículo 9.2 R.FER, los clubes con participación en varias especialidades han optado por la de su preferencia, por lo que se producen variaciones censales y como consecuencia la modificación de la distribución de este estamento, por especialidades y circunscripciones.

Transcurrido el plazo de impugnaciones, y no habiendose producido reclamaciones a los cambios solicitados por los clubes, y aceptados por la J.E. en el acta correspondiente, se debe realizar la nueva distribución del citado estamento.

Resultando s.e.u.o. involuntaria el siguiente cuadro de distribución:

DISTRIBUCION DE LOS PUESTOS A CUBRIR EN LA ASAMBLEA GENERAL POR CADA CIRCUNSCRIPCION
ESTAMENTO DE CLUBES

FEDERACION AUT.	30 TOT	BANCO MOVIL 18	PUESTOS	BANCO FIJO 9	PUESTOS	REMO DE MAR 3	PUESTOS	
		ACTIVOS	Nº A ELEGIR	ACTIVOS	Nº A ELEGIR	ACTIVOS	Nº A ELEGIR	
ANDALUCIA	11	7	2	3	AGR	1	AGR	
ARAGON	5	3	1	0		2	1	
ASTURIAS	6	6	2	0		0		
CANTABRIA	8	5	1	3	AGR	0		
CATALUÑA	11	9	2	2	AGR	0		
EUZKADI	21	16	4	5	1	0		
EXTREMADURA	0	0		0		0		
GALICIA	21	12	3	9	3	0		
MADRID	4	2	1	0		2	1	
MURCIA	1	0		1	AGR	0		
NAVARRA	2	2	1	0		0		
VALENCIA	14	4	1	9	3	1	AGR	
		66		32		6	2	
AGRUPADA						3	1	
Total clubes	104		18			9	3	

Estos acuerdos son susceptibles de recurso, en los plazos y forma que determina el reglamento electoral, ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

Y en prueba de conformidad, firman la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ACTA 5/2016

El día 13 de septiembre de 2016

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

Asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta, se acuerda:

Acumular los recursos presentados ante el TAD 459, 460, 461 y 462/2016 TAD, a efectos de emisión de informe. Emitir informe 3/2016.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ACTA 4/2016

El día 12 de septiembre de 2016, a las 15,30 horas en la sede federativa, reunidos:

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

Asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta, se acuerda:

Habiendo finalizado el pasado día 10 de septiembre el plazo de alegaciones al censo electoral, se analizan las peticiones recibidas y los cambios de estamento y especialidad.

PRIMERO, solicitudes de inclusión y exclusión censal:

Club Occidental Astur, solicita ser i**ncluido**, pero se observa que no cumple el requisito de participación exigido en el artículo 16.b reglamento electoral, al momento de convocatoria. Debe ser desestimada.

Ciudad de Águilas, solicita ser **incluido** en el censo y ser adscrito a la especialidad de remo olímpico. Se observa que cumple requisitos para su inclusión en el censo, pero no en la especialidad de remo olímpico, sino en remo Fijo toda vez que su participación lo fue en el año 15 en banco fijo, y en el año 16 en remo de mar.

FEDERACION ANDALUZA, Solicita la **exclusión** de cuatro deportistas de remo de MAR: Manuel Alonso Bermejo, Pedro Domínguez Benjumea, Álvaro Parias Gonzalez Green, Juan Ternero Lizarraga, debe admitirse. (16.1.A RE) por carecer de licencia 16.
Exclusión de los técnicos: Guillermo Muller Gascón, y Eduardo M. Pérez Tirado, debe admitirse. (16.1.c. RE) por carecer de licencia 16.
E**xclusión** del árbitro: Maria Jesus Parejo Herrera. (16.1.d.RE) carecer de licencia 16. Por carecer de licencia 16.

FEDERACION GALLEGA, solicita la **exclusión** del Técnico José Prada Alvarez, procede admitirla (16.1.c RE), de los deportistas: Damian Alonso Alonso, Iago Izquierdo Ferreiro, Candido Lago Filgueira, Paula Prada Fernandez, Telmo Silva Alonso, Manuel Villaverde Gómez. Procede admitir (16.1.a RE) por carecer de licencia 16.

Solicita la inclusión de deportistas, debiendo desestimarse Iri Alvarez Rodriguez, Lara Alvarez Rodriguez y Cesar P. Resch Perez por carecer del requisito de edad. Deben ser

admitidos por cumplir los requisitos (16.1.a.RE):

DEPORTISTAS DE BANCO FIJO

1 ABEIJÓN MOLEDO MANUEL 53797423D 1-oct-1997
2 ABUÍN DOMÍNGUEZ JOAQUÍN 53799163R 19-mar-1997
3 BLANCO SÁNCHEZ RAMÓN 52458944S 1-abr-1972
4 BRIÓN TOUCEDO MARIO 53795968A 2-oct-1994
5 CASTELAO COUÑAGO MARCO A. 36149654W 30-abr-1976
6 COMESAÑA FREIRE MARÍA 53189713M 13-may-1997
7 FERNÁNDEZ VIEITES DAVID 32682094Z 11-jun-1979
8 GARCÍA PÉREZ SERGIO 52933251Q 21-ene-1977
9 GAYO RÍOS LÁZARO J. 78738200T 2-ago-1979
10 GESTIDO GARCÍA MANUEL 53614064Y 4-mar-1998
11 GONZÁLEZ LAGO EREA 54233108M 17-nov-1998
12 GONZÁLEZ MARIÑO ANDRÉS 53614321X 29-dic-1998
13 IGLESIAS CORRAL PAULA 77015499E 9-oct-2000
14 LAÍÑO VIDAL CRISTIAN 53795654B 29-ene-1994
15 LEMOS FERRADÁS IVÁN 53613976X 4-feb-1998
16 LÓPEZ ROMERO PABLO 53613128J 15-abr-1998
17 MUÑIZ SABORIDO JOSÉ R. 52453615E 17-sep-1966
18 OTERO PIÑEIRO CRISTIAN 77459481N 18-abr-1998
19 OTERO RÚA SANTIAGO 36177542Z 27-may-1990
20 ROMERO SABORIDO ISMAEL 52939489K 2-sep-1982
21 SÁNCHEZ GAYO JESÚS 21116135L 20-feb-1998
22 SERRADILLA TRIÑANES JUAN A. 52934714F 2-dic-1978
23 TARRÍO LAMPÓN PABLO 53799810G 17-dic-1996
24 TORRES LÓPEZ ROBERTO 52938199L 13-jul-1982
25 TRIÑANES MARTÍNEZ ERNESTO 53483719W 18-mar-1990
26 TUBÍO DIESTE RUBÉN 53795882D 26-abr-1994
27 VIEITEZ LÓPEZ ANDREA 39510789D 22-oct-1998

DEPORTISTAS DE REMO OLIMPICO

1 ABAD FARIÑA RUBÉN 53112467Q 13-ago-1984
2 ASTORGA MANZANAL GUILLERMO 53520950L 7-sep-2000
3 BARROS SOBRÍN ÁLVARO 32729976X 13-oct-2000
4 GARCÍA GONZÁLEZ JOSÉ R. 52497503A 28-nov-1975
5 GONZÁLEZ ALDROVER EMILIO 34885564S 14-abr-1957
6 LEDO AMOEDO ALBERTO 76909933A 24-ago-1981
7 LOMBA ALONSO NICOLÁS 17463635B 27-dic-1999
8 LÓPEZ MENÉNDEZ JUAN JOSÉ 53521486A 9-sep-2000
9 LÓPEZ PORTAS FCO. JAVIER 77401887X 21-feb-1981
10 MARTÍNEZ BAZ MIGUEL 15494125Z 12-abr-1999
11 MARTÍNEZ RODRÍGUEZ AITOR 35584177A 17-oct-2000
12 POMBAL DOMÍNGUEZ NOÉ 15490136G 28-may-1998
13 SOLLA VILARIÑO DIEGO JOSÉ 53612892F 19-sep-1991

Manuel Landeira Serantes, solicita su i**nclusión** en el estamento de Técnicos, alegando su participación como tal con el club San Felipe, revisada la participación de esa entidad se observa que no consta como tal, no quedando acreditada la participación debe ser desestimada (a.16.1.c RE)

Alejandro Mantilla Rodriguez solicita su **inclusión** en el censo de técnicos, alegando su participación en banco fijo, se observa que la participación es de ámbito autonómico, no procede la inclusión, (a. 16.1.c RE)

Rubén García López, solicita **inclusión** censo técnicos, no procede por constar registrado por la Federación Asturiana como Monitor en el año 1999, no constando variación en su titulación. A. 16.1.d)

Juan Fernandez Pérez, solicita **inclusión** censo técnicos, no procede por constar como monitor federación andaluza año 84, sin variación en titulación. A. 16.1.d. RE

Fernando Climent solicita la **exclusión** del estamento de técnicos por no cumplir requisitos del artículo 16.1.d. reglamento y concordante de estatutos FER: Meritxell Alonso Bertomeu, Angel Carlos Aparicio Estelche, Miron Camadro Matamala, Carlos Ferrero Perez, Fernando Gomez Ferrer, Jose Maria Hermida Leandro, Brais Lopez Campos, Jose E. Marco Fernandez, Daniel Perez Fandiño, Carlos Perez López, Andres Redondas Masedas, Jose Domingo Ten Villar. Debe ser admitida por carecer de titulación exigida.

Jose Manuel Alvarez de la Linera López, solicita **la inclusión** de Sara Alvarez de la Linera, Jose Manuel Rodriguez Teijero, en remo de Mar, debe ser admitida a.16.1.a. Estamento deportistas Remo Olímpico.

Solicitan inclusión en el censo especial de deportistas DAN, David Prada Fernandez, Jon Carazo Tobar y Manuel Emilio Fernandez López, miembros del equipo nacional que no constan incluidos en las listas DAN por lo que debe ser rechazada la petición.

Solicitan la inclusión en el censo especial de deportistas DAN, Javier García Ordovas, Jaime Canalejo Perez, Daniel Gutierrez Garcia, Fernando Llabona Ruiz, Alvaro Romero Garcia, Patricio Rojas, Marcelino Garcia Cortes, Noe Guzman del Castillo, Antonio Guzman del Castillo, Jaime Lara Pacheco, Mar Sareli Gil, Marcelo Garcia Figueredo, Ramón Gomez Gotilla, constando en las listas DAN debe confirmarse la inclusión en el censo DAN.

SEGUNDO, Cambios de especialidad.

Los clubes Retiro 66, Versalles, Náutico Campello, Real Club Mediterráneo y Capri club, solicitan su adscripción al censo de la especialidad de Remo de Mar, cumpliendo los

requisitos pasan al censo solicitado.

TERCERO, Solicitan permanecer en el estamento de Técnicos:
Jerónimo Romero Alonso, Enrique Garcia Gonzalez. Raimundo Elogio Piera, Ramón Ferrer Sanchez, Jaime Mas Sanz –Daza, Jose Antonio Martín Martín, Raúl Gonzalez Lago, Fco Torregrosa Malonde, Miguel Angel Sanchez Valero. (a. 9.2 RE)
Solicita estamento de Técnico DAN, D. Jacobo Castiñeira Rico (9.2. RE).

CUARTO, CAMBIOS DE ESTAMENTO, Admitidos por cumplir requisitos del artículo 9.2. RE.

PARA BANCO FIJO DE OLIMPICOS

MAÑOGIL PEREZ	MARIA ANTONIA
GONZALEZ GONZALEZ	CRISTINA
ORTIGOSA CABALLERO	ANTONIO
GARCIA SANCHEZ	NATIVIDAD
RODRIGUEZ CEREZUELA	RUBEN
MORALES MARIN	YOLANDA
FUSTER RUIZ DE APODACA	ROSA MARIA
PEREZ GARCIA	JUAN BAUTISTA
LLAMBRICH GONZALEZ	ENRIQUE M.
MINGUELL GARCIA	RAMON
LETELLIER LEROY	MICHEL
SEMLER	CHRISTOPH
FRACAROLI JUAREZ	GABRIEL
FRANCES MONLLOR	JESUS
RIBES VIVO	CARLOS
LUENGO PEREZ-HICKMAN	PABLO
MOLLA ZARAGOZA	JOSE
DE LA FUENTE DE LA FUENTE	ENRIQUE
FUSTER RUIZ DE APODACA	ROSA MARIA
DIAZ CONTRA	ANA
VERA NAVARRO	JOSE MANUEL
HERNANDEZ ÑIGUEZ	AMPARO
PEREZ DE GEA	FCO. ANTONIO
GONZALEZ GUEDE	DAVID
NAVARRO AMOROS	JAIME
SANCHEZ CHICO	JUAN
JUAN MENDEZ	ROQUE

PARA REMO DE MAR DE OLIMPICOS

MANOSALBAS JUANCO	PABLO
SANCHEZ HERNANDEZ	ALICIA
ROSELLO GARCIA	CLARA
VILA PEREZ	CARMEN
GIL TENZA	LAURA
GARCIA ANDRES	Mª DE LOS LLANOS
MARTINEZ MARTINEZ	JUAN ANTONIO
LAO SANCHEZ	MARIA DEL ROCIO
PARDO MARTIN	CARLOS
RODRIGUEZ GUALDA	ANA
POZO ALDA	GEMMA
CIVERA ORDOÑEZ	CARMEN
BERRAL OCAÑA	ALFONSO
AVILES DIAZ	YASMINA MARIA
ALONSO CIVERA	ADELA
VILA PAVON	FCO. JAVIER
SOMALO PELAEZ	RAMON
SEGURA VIDAL	MARTA
PALMA VALLEJO	VALERIA
ARIAS RIOS	GONZALO
MIGUEL GOMEZ	NATALIA
ORTIZ FERNANDEZ	Mª CARMEN
GUZMAN GARCIA	ADORACION

Los anteriores acuerdos son susceptibles de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en los plazos reglamentariamente establecidos.

Y en prueba de conformidad, firman la presente a las 20.21 presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ACTA 3/2016

El día 9 de septiembre de 2016

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gacituaga.

Asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta, se acuerda:

Emitir informes FER 1 y 2/2016 a los recursos presentados ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra la convocatoria de elecciones de la Federación Española de Remo, exp. 452, 454, 455, 456/2016 TAD.

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA, COMISIÓN DELEGADA Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO

CALENDARIO ELECTORAL 2016 – FER

2/09/2016	.- Publicación del Censo. .- Inicio de plazo para reclamaciones contra el censo electoral, que se expondrá en todas las Federaciones Autonómicas. (A 10) .- Inicio de plazo para cambios de estamento. (A.9)
10/09/2016	.- Finalización del plazo para formular reclamaciones contra el censo y cambios de estamentos ante la J.E. FER.
12/09/2016	.- Finalización del plazo para que la Junta Electoral resuelva las eventuales reclamaciones contra el censo.
13/09/2016	**.- Inicio del plazo para presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General.** .- Inicio del plazo para interposición de recurso ante el TAD .
3/10/2016	PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO.
4/10/2016	**.- Finalización del plazo para presentación de Candidaturas a miembros de la Asamblea General.**
5/10/2016	**.- Finalización del plazo de solicitud de inclusión censo electoral especial del voto por correo.** .- Proclamación provisional de Candidatos a miembros de la Asamblea General.
7/10/2016	.- Finalización periodo admisión de reclamaciones.
10/10/2016	.- Fin plazo para la resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de los candidatos a miembros de la Asamblea General. .- Inicio del plazo para interposición de recurso ante el TAD
13/10/2016	Fin de plazo para la interposición de recursos ante el TAD
14/10/2016	Fin de plazo para la formación de expedientes para el TAD
21/10/2016	**PUBLICACION DEFINITIVA DE CANTIDATURAS**

BORRADOR

24/10/2016	Envió a los miembros del censo electoral especial el certificado de inscripción en el mismo y los sobres y papeletas oficiales junto con la relación de candidaturas.
31/11/2016	**Fin de plazo de recepción del voto por correo**
7/11/2016	**CELEBRACION SIMULTÁNEA EN TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.** Horario de 11 a 18 horas ininterrumpidas. .- Notificación de los resultados por cada una de las Mesas Electorales, a la Junta Electoral.
8/11/2016	**.- Proclamación de elegidos y publicación en todas las circunscripciones.** .- Inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral.
10/11/2016	.- Finalización del plazo de reclamaciones contra el resultado de las Elecciones a Miembros de la Asamblea.
14/11/2016	.- Finalización de la Junta Electoral para resolver las reclamaciones. **.- PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.** **.- Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la F.E.R. y Comisión Delegada de la Asamblea General.** .- Inicio del plazo para interposición de recurso ante el TAD C.S.D.
16/11/2016	Fin de plazo para la interposición de recursos ante el TAD
17/11/2016	Fin de plazo para la notificación a interesados de los recursos, con trámite de audiencia.
19/11/2016	Fin del plazo de recepción de trámite de audiencia a interesados.
21/11/2016	Fin del plazo de formación de expedientes al TAD
23/11/2016	**.- Finalización del plazo para LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA PRESIDENTE.** .- Publicación de la lista de candidatos a Presidente .- Inicio del plazo para formular reclamaciones.
25/11/2016	.- Fin del plazo de presentación de reclamaciones.
28/11/2016	.- Finalización del plazo para que la Junta Electoral resuelva las reclamaciones. **.- PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS.** .- Publicación en todas las circunscripciones de la relación de candidaturas definitivamente proclamadas. .- Inicio del plazo para interposición de recurso ante la TAD C.S.D.

BORRADOR

10/12/2016 **.- FIN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA COMISIÓN DELEGADA**

11/12/2016 (DOMINGO).

.- REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO Y DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA.
.- Constitución de la Mesa electoral.

13/12/2016 Inicio plazo interposición de reclamaciones o recursos en relación con el resultado de las elecciones.

PROCLAMACION DEFINITIVA PRESIDENTE Y MIEMBROS COMISION DELEGADA.

NOTAS

1º En el calendario debe incluirse que todas las reclamaciones y candidaturas que se hayan de presentar en el transcurso del periodo electoral tendrán como hora máxima de presentación y recepción en la FER la hora de cierre de las oficinas, de lunes a viernes de 8,30 a 15 horas.

2º Serán admitidas todas las reclamaciones que se reciban por fax ó por correo electrónico, en este último caso será necesario firma autorizada, hasta las 24horas del día de finalización de plazo previsto en el calendario electoral.

BORRADOR

ACTA 2/2016

El día 8 de septiembre de 2016 a las 15.30 horas,

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gazituaga.

Estando los tres miembros presentes, y asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta, se acuerda:

PUNTO UNICO, A fin de dar cumplimiento en lo establecido en el reglamento electoral, se acuerda AMPLIAR EL PLAZO de recepción de impugnaciones al CENSO ELECTORAL al día 10 DE SEPTIEMBRE de 2016.

Igualmente se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes de voto por correo al día 5 de octubre de 2016.

Se acuerda la máxima publicidad de estas subsanaciones de errores en la trascripción de las fechas del calendario electoral.

10/09/2016	.- Finalización del plazo para formular reclamaciones contra el censo y cambios de estamentos ante la J.E. FER.
12/09/2016	.- Finalización del plazo para que la Junta Electoral resuelva las eventuales reclamaciones contra el censo.
13/09/2016	**.- Inicio del plazo para presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General.** .- Inicio del plazo para interposición de recurso ante el TAD .
3/10/2016	PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO.
4/10/2016	**.- Finalización del plazo para presentación de Candidaturas a miembros de la Asamblea General.**
5/10/2016	**.- Finalización del plazo de solicitud de inclusión censo electoral especial del voto por correo.** .- Proclamación provisional de Candidatos a miembros de la Asamblea General.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Esta acta es fiel reflejo de la obrante en el archivo federativo, debidamente firmada y cumplimentada.

ACTA 1/2016

El día 7 de septiembre de 2016 a las 14.30 horas, no habiéndose recibido ninguna impugnación a la composición de la Junta Electoral, queda constituida por los siguientes miembros:

*Por motivos profesionales D. Miguel Sánchez Jáuregui, solicita pasar a ser suplente de la Junta Electoral. Le sustituye Dña. Nieves Antona Gazituaga, que figuraba como suplente en la elección pasando a ser titular en este momento.

Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.
D. Antonio José Cerdán Ruimonte.
Dña. Nieves Antona Gazituaga.

Estando los tres miembros presentes, y asistidos, a petición de los mismos, por Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta, se acuerda:

PRIMERO. Finalizado el plazo de recusación de los miembros de la Junta Electoral, sin que se haya recibido ni en el TAD, ni en la FER, ninguna recusación a sus miembros, y de acuerdo con el Reglamento electoral, se procede por los presentes a **constituir la JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO** para el presente proceso electoral.

SEGUNDO. Se procede por los miembros de la Junta a designar a su presidente, siendo elegido D. Antonio José Cerdán Ruimonte. Conforme el criterio de edad previsto en el reglamento electoral de la RFEG, actuará como vocal Dña. Nieves Antona Gazituaga, y en su caso, como secretaria Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.

Los presentes facilitan sus datos, y teléfonos para localizarles en caso de reunión extraordinaria, y/o urgente, datos personales a los que solo tendrán acceso los miembros de la Junta Electoral.

TERCERO. Se facilita a los miembros de la Junta copia del reglamento electoral, calendario electoral y calendario provisional de reuniones de Junta.

Se procede a la revisión de todos los documentos oficiales del proceso electoral que han sido remitidos a las FFAA de Remo, al CSD y al TAD.

Se comprueba por la Junta Electoral que la convocatoria de elecciones ha sido publicada en prensa y remitida a todas las FFAA para su publicación, y ha sido insertada en la página web federativa y se ha remitido para su publicación en la web del CSD para otorgarle la

máxima difusión al proceso electoral.

Se observa que el modelo de sobre de votación, por omisión en la publicación en la página web no fue incluido en el enlace. Acordando su publicación.

Igualmente el horario de oficina de la FER, no consta en el calendario debiendo indicarse que es de 8,30 a 3 de lunes a viernes. Debiendo incluirse en el calendario electoral.

Acuerdan que sus reuniones se celebrarán en la sede federativa, salvo casos excepcionales en los que podrán reunirse en cualquier local a tal fin habilitado, y comenzarán, salvo modificación horaria, a las 15.30 horas.

Cualquier consulta, aclaración, impugnación, documentación, etc., que se desee formular a la Junta Electoral, deberá de realizarse por escrito a fin de su constancia a los efectos oportunos.

Las actas de la J.E. serán firmadas y custodiadas en la sede federativa, sin que conste la firma de los miembros en las copias que se publiquen.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes.